



Fecha: 07 AGO 2024
Recibido: Agosto

ORD. N° 136/24
(Ciento Treinta y Seis / Veinticuatro)

VISTO: El Mensaje N° 598/2024 S.G., de la Intendencia Municipal, presentado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (31/07/24); y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del referido mensaje, la Intendencia Municipal expresa: "Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y aprobación, el Memorandum DGAF N° 1.638/2024, de fecha 25 de julio de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita una Ampliación Presupuestaria por Gs. 673.976.000 (Guaraníes seiscientos setenta y tres millones novecientos setenta y seis mil), a fin de prever en el Presupuesto 2024, la transferencia del Ministerio de la Niñez y Adolescencia, conforme al Acuerdo Específico N° 04, entre el Ministerio de la Niñez y Adolescencia y la Municipalidad de Asunción, para la Ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente (CODENI) de Asunción".

Que, en ese contexto, el Pleno de la Junta se constituye en Comisión, a los efectos de considerar el pedido de ampliación presupuestaria presentado por la Intendencia Municipal, a través del citado mensaje y, en ese estadio, se elabora el dictamen recomendando la aprobación del pedido.

Que, en ese orden de cosas, el Pleno vuelve a constituirse como tal, y acuerda aprobar el mencionado dictamen y la solicitud de ampliación presupuestaria realizada por la Intendencia Municipal.

Por tanto;

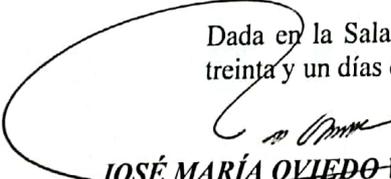
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1° APROBAR la Ampliación Presupuestaria por Guaraníes Seiscientos Setenta y Tres Millones Novecientos Setenta y Seis Mil (Gs. 673.976.000), a fin de prever en el Presupuesto 2024, la transferencia del Ministerio de la Niñez y Adolescencia, conforme al Acuerdo Específico N° 04, entre el Ministerio de la Niñez y Adolescencia y la Municipalidad de Asunción, para la Ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente (CODENI) de Asunción", de conformidad a los documentos adjuntos al Mensaje N° 598/2024 S.G.: Formulario Anexo I, Formulario Anexo B-04-01 y Formulario Anexo B-04-02.

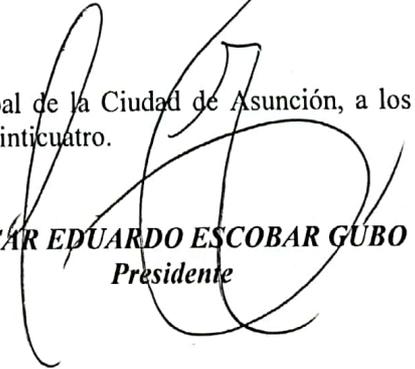
Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


JOSE MARÍA OVIEDO V.
Secretario General



Asunción


CÉSAR EDUARDO ESCOBAR GUBO
Presidente

Asunción, 21 AGO 2024

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-


MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General




OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal